



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 054-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 08-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, emitido por los Miembros de la Comisión encargada, alcanzando los resultados del Proceso Electoral en los Centros Poblados de Lagunas de San Pablo, Bellavista de Cachiaco, Cumbicus Alto, Curilcas, Nangay de Matalacas Distrito de Pacaipampa; Pechuquiz, San Jorge Distrito de Frías y Oxahuay Distrito de Sicchez realizado el 12 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 08-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, los Miembros de la Comisión encargada, alcanzan el expediente que dio lugar a los comicios electorales que se llevaron a cabo el día 12 de Enero del 2020 en el Centro Poblado de Pechuquiz Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca; el mismo que se ha sido alcanzado mediante Actas de Resultados Final de Proceso Electoral, remitido por el Comité Electoral del mencionado Centro Poblado. Asimismo mencionan, que se presentaron tres (03) listas, las mismas que a continuación se señalan:

1. Movimiento Independiente "LUCHA CAMPESINA", con domicilio en el Centro Poblado de Pechuquiz, cuyos candidatos son:

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| • García Córdova Segundo Gerónimo    | Alcalde         |
| • Zurita Remaycuna Simeon            | Primer Regidor  |
| • López López Segundo Abraham        | Segundo Regidor |
| • Gómez Gómez Aura                   | Tercer Regidor  |
| • Saavedra Mondragón Segundo Claudio | Cuarto Regidor  |
| • Flores García Lucy Araceli         | Quinto Regidor  |

2. Movimiento Político Independiente "UNIDOS A TRABAJAR MESETA ANDINA", con domicilio en el Caserío de Salvia Centro Poblado de Pechuquiz, cuyos candidatos son:

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| • Nonajulca García Luis Arnoldo | Alcalde         |
| • López Gómez Eligio            | Primer Regidor  |
| • Córdova López Aníbal          | Segundo Regidor |
| • Pintado Lima Magna            | Tercer Regidor  |
| • Domínguez Córdova Cesar       | Cuarto Regidor  |
| • Velásquez López Gumercinda    | Quinto Regidor  |

3. Movimiento Político Independiente "FUERZA MESETA ANDINA", con domicilio en el Caserío de Pechuquiz Centro Poblado de Pechuquiz, cuyos candidatos son:

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| • Córdova Córdova Bernardo      | Alcalde         |
| • Zurita Remaycuna Pantaleón    | Primer Regidor  |
| • Peña Peña Ide                 | Segundo Regidor |
| • López Huamán Gloria           | Tercer Regidor  |
| • Córdova Pinela Adriano        | Cuarto Regidor  |
| • Montalván Córdova Cleyda Nely | Quinto Regidor  |





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 054-2020-MPA-"A"

Que, de acuerdo a las Actas de Escrutinio de Sufragio de las mesas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de los Resultados Final del Proceso Electoral de fecha 12 de Enero del 2020, el Comité electoral de Pechuquiz del Distrito de Frías comunica a la comisión encargada en apoyo al proceso electoral el resultado de los comicios electorales 2020 del mencionado centro poblado, los resultados quedan de la siguiente manera:

- Movimiento Político Independiente "LUCHA CAMPESINA" 675 Votos
- Movimiento Político Independiente "UNIDOS A TRABAJAR MESETA ANDINA" 452 Votos
- Movimiento Político Independiente "FUERZA MESETA ANDINA" 556 Votos

Que, de acuerdo a la Votación obtenida en dichos comicios electorales, resultó ganadora la Lista Movimiento Político Independiente "LUCHA CAMPESINA" con el símbolo la CASA, con un total de 675 votos, siendo que de acuerdo a ley la lista que quede en segundo lugar colocará un integrante. El Consejo Municipal quedará conformado de la siguiente manera:

Autoridades Municipales del Centro Poblado PECHUQUIZ del Distrito de Frías para el periodo 2020 – 2023.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
García Córdova Segundo Gerónimo	Alcalde	45815522
Zurita Remaycuna Simeon	Primer Regidor	40379722
López López Segundo Abraham	Segundo Regidor	46708472
Gómez Gómez Aura	Tercer Regidor	43955747
Saavedra Mondragón Segundo Claudio	Cuarto Regidor	46468254
Zurita Remaycuna Pantaleón	Quinto Regidor	80172059

Por, lo que corresponda se proceda a elaborar el respectivo acto administrativo y se otorguen las respectivas credenciales que les reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Pechuquiz para el periodo 2020-2023.

Que, con Informe N° 056-2020-MPA-GAJ, de fecha 20 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre resultado de elecciones en el Centro Poblado de Pechuquiz, opinando que es favorable, respecto de la proclamación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Pechuquiz, para cuyo efecto se deberá remitir el acto resolutivo pertinente, debiendo hacer de conocimiento al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, el cuadro de autoridades electas. Del mismo modo una vez proclamados se deberá otorgar las Credenciales respectivas.

La Proclamación del Alcalde y su lista de Regidores que obtienen la votación más alta, de los Centros Poblados, está a cargo del Alcalde Provincial, tal y conforme lo establecido en el artículo 130° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificada por Ley N° 30937, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Pechuquiz del Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca – Piura, para el periodo 2020 - 2023, de conformidad con el siguiente detalle:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 054-2020-MPA-"A"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
García Córdova Segundo Gerónimo	Alcalde	45815522
Zurita Remaycuna Simeon	Primer Regidor	40379722
López López Segundo Abraham	Segundo Regidor	46708472
Gómez Gómez Aura	Tercer Regidor	43955747
Saavedra Mondragón Segundo Claudio	Cuarto Regidor	46468254
Zurita Remaycuna Pantaleón	Quinto Regidor	80172059



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR a los proclamados las respectivas Credenciales que los reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Pechuquiz del Distrito de Frías para el periodo 2020 - 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Pechuquiz del Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, cuatro años (2020 - 2023).

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional – OCI, Autoridades Electas del Centro Poblado de Pechuquiz, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
ALCALDÍA  
Ayabaca  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

